

NOTA DE PRENSA: Petición aplicación artículo 92 del Código Penal.

La Coordinadora GESTO POR LA PAZ de Euskal Herria quiere mostrar su preocupación ante el caso de **Iñigo Azkue**, preso perteneciente a ETA, recluso en la prisión de Langraiz y que presenta **graves problemas cardiacos con resultados imprevisibles**. Creemos que su estancia en prisión perjudica notablemente a su estado de salud.

Por ello, solicitamos desde la **COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA** la **aplicación por motivos humanitarios del artículo 92 del Código Penal** que prevé la excarcelación de los reclusos y reclusas con enfermedades muy graves, con padecimientos incurables, por entender que concurren en este caso las condiciones exigidas por el ordenamiento jurídico vigente.

Entendemos que la aplicación de este artículo en todos los casos que se puedan dar, ha de hacerse con criterios interpretativos amplios basados en la generosidad y en principios humanitarios, siendo esta una demanda ampliamente respaldada por gran parte de esta sociedad.

Sería deseable, de cara al futuro, una unificación de criterios que llevara a una aplicación normalizada y directa de esta medida por los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria .

COORDINADORA GESTO POR LA PAZ DE EUSKAL HERRIA
EUSKAL HERRIKO BAKEAREN ALDEKO KOORDINAKUNDEA

12 de julio de 2002

